



NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS CLASES VIRTUALES

Estimados y estimadas Estudiantes, padres y apoderados:

Debido a la situación que estamos viviendo producto del covid-19, se hace indispensable iniciar una segunda etapa de acompañamiento y apoyo a nuestra comunidad escolar; tanto en los aspectos psicosociales como en los aprendizajes en casa.

Es por esto que a partir del lunes 11 de mayo iniciamos un periodo de implementación formal de un trabajo asistido por plataforma Google Classroom y con videoconferencias (Meet) entre los profesores de las diferentes asignaturas y los estudiantes.

Este acompañamiento, se enmarca en nuestros principios y valores institucionales: **respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y tolerancia**. Principalmente porque una de nuestras grandes características es ser un establecimiento inclusivo, el cual acepta y valora el aporte de todos como individuos que contribuyan en la construcción de una mejor sociedad. Todo esto nos ayudará a mantener y resguardar nuestra Buena y Sana Convivencia Escolar.

Para ello hemos establecido los siguientes lineamientos:

ORIENTACIONES GENERALES:

1. Revisar los horarios de clases virtuales citadas (Google Calendar) y aceptar la invitación que le llegará a su mail institucional.
2. El día de la reunión abrir la aplicación Google Meet, allí se desplegarán los horarios de las reuniones/clase, por ello se encarece ingresar con puntualidad, ideal es estar conectado cinco minutos antes del inicio de cada videoconferencia para que el docente pueda verificar con cuantos estudiantes participará en la reunión.
3. Al momento de conectarse, silenciar su micrófono, porque éstos se acoplan y no hacen posible el audio para el resto de los participantes en la reunión virtual.
4. Las reuniones, se realizan bajo la plataforma GMAIL; por ello sólo se puede acceder bajo el correo institucional xxxxxx@liceob8.cl
5. Los comentarios, preguntas o aportes que realicen, deben respetar en todo momento las normas de convivencia, sin pasar a llevar a ninguno de sus compañeros, compañeras o profesores.
6. Respecto de las preguntas por parte de los estudiantes, es el docente quien dará turnos y espacios para ello.
7. Para las clases virtuales aplican las mismas normas de comportamiento, que rigen para las clases presenciales, en armonía con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
8. Se hace presente que todo lo dispuesto en el Manual de Convivencia Escolar sigue plenamente aplicable a esta modalidad de clases online o remotas, por tanto, ante la detección de cualquier tipo de falta, los docentes estarán facultados para derivarla y canalizarla a quien corresponda.
9. Las clases virtuales son grabadas automáticamente. Esta grabación se mantendrá resguardada sólo para fines educativos.

Cordialmente

Equipo Directivo
Liceo Francisco de Aguirre
CALAMA

Calama, 7 de mayo de 2020